 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259

DCD - - 2015 - 100 -

Ibagué, 13 ABR 2015


Doctora:

**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat  
 Departamento del Tolima  
 Ibagué

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, efectuó Auditoria Exprés a los contratos de Obra Pública 0932 y 0933 de Octubre de 2014 y de Interventoría 941 de octubre de 2014, suscritos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, para atender la urgencia manifiesta declarada por los inminentes colapsos de los puentes **SANTANA y CAMBRIN** de los municipios de Chaparral y Rioblanco respectivamente.

### 1. ANTECEDENTES

- Oficio suscrito por el alcalde de Rioblanco. (4 folios).
- Oficio 01100-DA 006232-S-2014, suscrito por el alcalde de Chaparral. (2 folios)
- Informe Técnico de la visita efectuada por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima el 25 de septiembre de 2014, a los puentes Santana y Cambrín, para evaluar los daños efectuados por la creciente de los ríos Amoyá y Cambrín. (Folios: 12)
- Decreto 2181 de octubre 08 de 2014, con el cual se declaró la Urgencia Manifiesta. (Folios:10)
- Contratos números: 932, 933 y 941 de fechas 22 y 24 de octubre de 2014.
- Concepto emitido por la Contraloría Departamental, donde se declaró procedente la Urgencia manifiesta. (Decreto 2181 de 2014). (Folios: 11).

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO:

La Contraloría Territorial del Tolima, conceptúa que la Gestión desplegada por el Secretario de Infraestructura para atender el posible colapso de los puentes Santana y Cambrín sobre el corredor vial Chaparral – Rioblanco – La Herrera, **ES DEFICIENTE**, por cuanto en la suscripción y ejecución de los Contratos de Obra Pública Números: 932 y 933 de octubre 22 de 2014, se estableció lo siguiente:

1.- Los daños ocasionados por el río Amoyá al puente **SANTANA** sucedieron el 02 de Junio de 2014; decretándose la Urgencia Manifiesta el 08 de octubre de 2014; e iniciándose los trabajos el 30 de octubre del 2014, encontrando la auditoría que transcurrieron 4 meses y 6 días entre la fecha de los hechos y la declaratoria de la Urgencia; y cuatro (04) meses y veintiocho (28) días, entre los hechos y la iniciación de obra por lo que la auditoría no ve en estos sucesos la atención Urgente de los daños que es la esencia de la declaratoria de la urgencia manifiesta.

2.- Los daños ocasionados por el río **CAMBRÍN** al puente del mismo nombre ocurrieron el 18 de Junio de 2014; decretándose la Urgencia manifiesta el 08 de octubre de 2014; e iniciándose los trabajos el 30 de octubre de 2014, encontrando la auditoría que transcurrieron 3 meses y 19 días entre la fecha de los hechos y la declaratoria de la Urgencia; y cuatro (04) meses y once (11) días, entre los hechos y la iniciación de la obra, por lo que la auditoría no ve en estos sucesos la atención urgente de los daños que es la esencia de la declaratoria de la urgencia manifiesta.

3.- Para atender la emergencia la entidad debió separar las obras a contratar así: primero contratar directamente las obras para desviar el cauce del río y el arreglo de la banca que son obras que no requieren de otros estudios; y para el arreglo de los daños ocasionados a los puentes debió efectuarla a través de una modalidad donde tuviera la oportunidad de escoger entre varias ofertas al proponente que ofreciera mayor experiencia, capacidad intelectual y organización. De esta forma se notaría celeridad para atender las obras urgentes y prioritarias para habilitar los corredores viales y la intención de celeridad con calidad para efectuar los arreglos en los puentes que por la naturaleza de la obra requieren de otros estudios.

### **CONTRATO 932 DE 2014:**

#### **Sucesos que originaron la suscripción, y ejecución de este contrato:**

- Oficio No. 0004068 de junio 2 de 2014, en el que se informa la emergencia presentada en el Puente Santana.

0259


- Oficio No. 01-100-DA 006232-S-2014, del 9 de septiembre de 2014, donde se reitera la emergencia presentada en el puente Santana.
- Informe de la visita técnica efectuada el 25 de septiembre de 2014, al Puente Santana.
- Oficio de octubre 10 de 2014, para contratar las obras en el Puente Santana corredor vial Chaparral – Rioblanco.
- La visita técnica efectuada por la secretaria de infraestructura y hábitat al puente **SANTANA** ubicado en el k8+300, de la vía chaparral – Rioblanco; suscrito por el ingeniero Abel Otálora arias supervisor del contrato, el 25 de septiembre de 2014, el que contiene los daños ocasionados por el río Amoyá al puente Santana, que son: Erosión en el acceso de salida a Rioblanco, Daños en el pavimento flexible, Alta susceptibilidad al colapso en las aletas y estribo, y Pérdida de la banca
- La **Secuencia fotográfica** de los daños encontrados en la visita técnica efectuada por la secretaria de infraestructura y hábitat al puente **SANTANA** ubicado en el k8+300, de la vía chaparral – Rioblanco; suscrito por el ingeniero **Abel Otálora arias** supervisor del contrato, el 25 de septiembre de 2014:

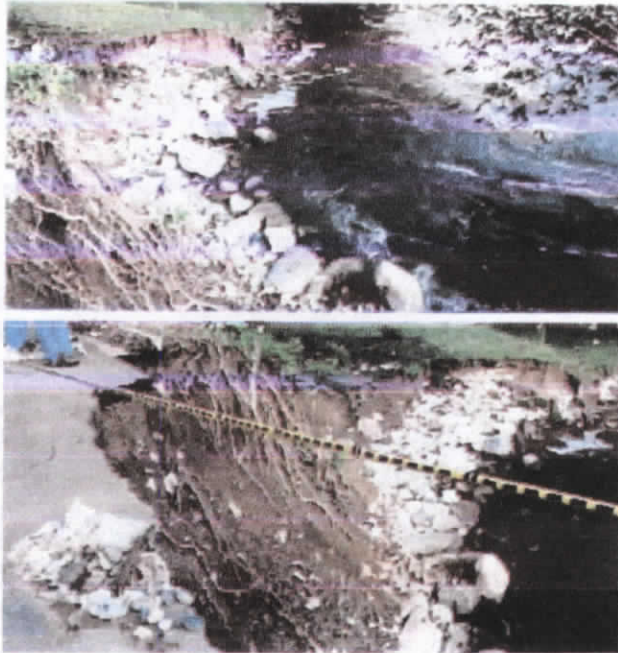


Zona de la vía afectada, vista desde Rioblanco hacia Chaparral.



Bocanación lateral de la margen derecha, producto del cambio de dirección del flujo.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01




- Las Obras recomendadas para atender **la urgencia manifiesta** en el Puente **SANTANA: 1.** -Encauzar el río Amoyá para desviar y dirigir su cauce a su sitio original y evitar que la fuerza de la corriente se dirija hacia las orillas produciendo socavación, 2.- Construcción dos muros en gravedad en concreto simple o gavión de 18 metros de longitud por 4 mts de alto; y el otro en concreto simple de aproximadamente 10 metros para proteger la aleta, 3.- Asegurar la banca.

**LOS ANTERIORES SUCESOS DAN COMO RESULTADO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 932 DE 2014, CUYO ESTUDIO ARROJO EL SIGUIENTE RESULTADO:**

**Contrato:** 932 del 22 de octubre de 2014.

**Valor:** \$241.424.275.25

**Contratante:** Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020
		<b>Versión:</b> 01

0259

**Contratista:** MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ.

**Objeto:** Atención de las obras de emergencia presentada en el Puente **SANTANA**, corredor vial Chaparral-Rioblanco, del Departamento del Tolima.

**Plazo de ejecución:** 60 días contados a partir del acta de inicio.

**Forma de Pago:** Pagos parciales hasta completar el 90 por ciento conforme a los avances físicos registrados en las actas parciales de ejecución de obra; y el saldo final del 10%, se pagará en la etapa de liquidación del contrato.


**Ítems contratados:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Excavaciones en roca bajo agua	M3	300	\$100.000	\$30.000.000
2	Concreto 3.000 psi	M3	80	\$575.000	\$46.000.000
3	Acero de Refuerzo	Kg	2.800	\$4.625	\$12.950.000
4	Relleno Estructural	M3	350	\$87.500	\$30.625.000
5	Sub-base	M3	14	\$112.500	\$1.575.000
6	Base	M3	14	\$131.250	\$1.837.500
7	Mezcla densa en caliente MDC-2	M3	6	\$600.000	\$3.600.000
8	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	1243	\$30.941	\$38.459.663
9	Gavión	M3	162	\$202.500	\$32.805.000
	<b>SUBTOTAL OBRAS</b>				<b>\$197.852.163</b>
	Provisión obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales PAGA)				\$20.372.112.25
10	Estudios y diseños	global	1	\$20.000.000	\$20.000.000
	IVA estudios y diseños				\$3.200.000
	Subtotal Costos Básicos de Obras				\$23.200.000
	<b>TOTAL</b>				<b>\$241.424.275.25</b>

*Fuente: Contrato 932 de octubre 22 de 2014*

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VERIFICAR EL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO 932 DE 2014:**

1. Se verificó en el informe presentado el 21 de noviembre de 2014 por el contratista **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, al interventor del contrato **CELSO ROMÁN** que ha esta fecha se efectuó: 1.- Movimientos de tierra, 2.- la Construcción de jarillones en ambas márgenes del río de 70 metros de longitud, 3.-

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020


La Topografía final que comparada con la inicial arroja el volumen de excavación realizado, 4.- Los Diseños de los bolsacretos, 5.- la Construcción del Muro de contención para confinar la banca de la vía, 6.- El Estudio de suelos para los respectivos diseños.

**Anexo al informe el contratista MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ envió la secuencia fotográfica de los trabajos ejecutados a la fecha que se detallan a continuación:**

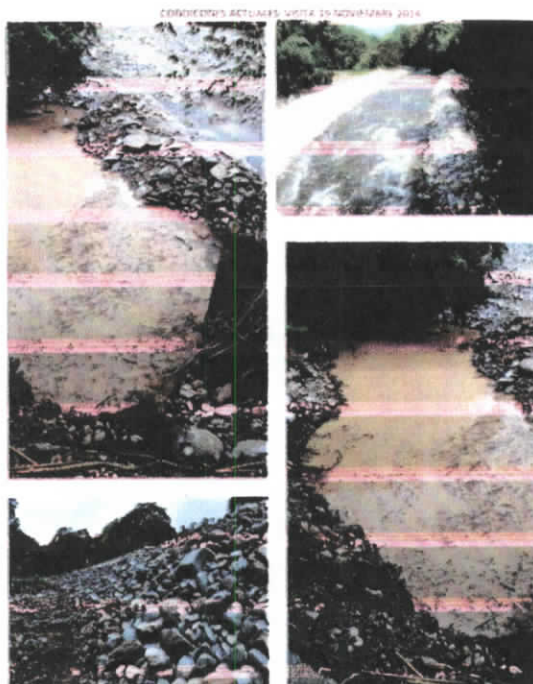
CONDICIONES ACTUALES A LA VISITA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014



05


	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0259



06

2. Con oficio **AUD-URG.MAN-DTO. 2181-2014- GOB-TOLIMA No. 005**, se solicitó al alcalde del municipio de Chaparral, información importante para conocer en obra el estado actual de las mismas, por ello con oficio **01-100-da-001311-S-2015, de fecha marzo 7 de 2015**, el señor **HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ** alcalde municipal y el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO**; informaron: 1.- Respecto a la pregunta efectuada por este organismo de control si las obras ejecutadas hasta el momento en el puente Santana solucionaron el problema de incomunicación entre Chaparral y Rioblanco, respondieron que la vía no fue cerrada totalmente sino parcialmente, pues existe vía por un solo carril; 2.- A la pregunta de cuáles son los trabajos realizados hasta el momento cita que se construyó el muro en concreto reforzado, el afirmando a la base o zarpa del muro, los anclajes de soportes de los tableros o formaletas para la construcción del cuerpo del muro y 3.- Respecto a si la obra está en


 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

construcción o suspendida contestó que el día de la visita se encontraba trabajando personal en el sitio de la obra.

El alcalde y Secretario de Planeación enviaron la siguiente secuencia fotográfica de los trabajos realizados por el contratista de la obra a marzo 03 de 2015, en la cual se aprecia la construcción del muro en concreto reforzado, el afirmando que se ha realizado la base o zarpa del muro, y los anclajes de soportes de los tableros o formaletas para la construcción del cuerpo del muro.






 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0259



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**UNA VEZ AUDITADA LAS OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA DEL CONTRATO, EL GRUPO AUDITOR EFECTUÓ LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO; FRENTE A LA DOCUMENTACION SUSCRITA, SOLICITADA Y APORTADA POR LA SECRETARIA, EL MUNICIPIO, INTERVENTOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:**

**PAGOS:**

La administración central no ha efectuado ningún pago al contratista por las obras ejecutadas hasta la fecha.

Soportan esta aseveración el oficio suscrito por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, el 05 de marzo de 2015 y los movimientos bancarios de octubre de 2014 a febrero 28 del 2015, de la cuenta Corriente 068360458-70, enviados mediante oficio No. 64603980 por Bancolombia el 9 de marzo de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

no fue cumplido por el contratista. Evidencian esta situación:


El Acta adicional N° 1, del 19 de diciembre de 2014, en la que el contratista Mario Gabriel Jiménez solicitó adicionar sesenta (60) días en tiempo, por el orden público de la zona y las constantes crecientes del río Amoyá. Autorizando ampliar el tiempo hasta el 26 de febrero de 2015.

Con Acta adicional número 002 de fecha 26 de febrero de 2015, se prorroga por 20 días calendario el plazo de ejecución, es decir hasta el 18 de marzo de 2015.

A la fecha de elaboración del informe (Marzo 17 de 2015); el contrato está vigente, conforme a los plazos otorgados.

**IMPUTACION PPTAL:**

Para atender la emergencia en el presupuesto de Gastos había disponibilidad presupuestal en el rubro 03-3-13151-8021; *Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el Departamento del Tolima*, por lo que no fue necesario efectuar traslados presupuestales para atender la emergencia.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259

**GARANTÍAS:**

Según Acta 002 del 12 de marzo del 2015, entre la auditoría y El Supervisor del contrato, se evidenció que estas fueron suscritas conforme a lo pactado en la Cláusula 19 del contrato 932; faltando las certificaciones de la ampliación de las vigencias de acuerdo a la adición en tiempo aprobado:

- Póliza de cumplimiento No.25-44-101073819 expedida Seguros del estado el 23-10-2014 por valor de \$24.142.427.53 y con una vigencia: 22/08/2015
- Póliza de Salarios y prest. Sociales por valor de \$12.071.213.76 y una vigencia 22/12/2017
- Póliza de Estabilidad y Calidad de la obra, por un valor de \$72.427.282.58 y una vigencia: 5 años.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un valor de \$12.071.213.76 y una vigencia 22/12/2014.

**CONTRIBUCION ESPECIAL:**


*Se probó que el contratista no ha cancelado la contribución, pactada en el Parágrafo 1° de la cláusula Séptima, argumentando que este valor será descontado cuando se hagan pagos en tesorería departamental. Prueba lo anterior lo estipulado en el Acta No. 02 suscrita entre la auditoría y el Supervisor quien afirmó*

**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista no ha certificado el pago de los aportes a seguridad social, pactado en la Cláusula 21: ni el pago de los aportes a seguridad social del personal a su cargo, pactada en la Cláusula 22 del contrato, habida cuenta que estos documentos los solicitará el interventor antes de autorizar con su informe el pago.

**ESTAMPILLAS:**

El Contratista pagó \$4.828.486 de estampillas de Pro Desarrollo y \$4.828.486 por concepto de

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

estampillas Tolima 150 años; cumpliendo lo pactado en la cláusula 22 del contrato.

#### INFORMES:


La auditoría probó la existencia de Informes de interventoría No. 2, que contiene las actividades desarrolladas a febrero de 2015, notando que no existen los del supervisor; a lo que la administración responde que estos se realizan en los pagos de las actas parciales, como una evidencia de la ejecución de las obras.

#### EJECUCION DEL CONTRATO:

El 5 de marzo del 2015, el grupo Auditor se reunió con el Supervisor del contrato 932 Jonathan Eduardo Suárez Bayona, para suscribir el Acta 001, dejando constancia que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad como se observa en el cuadro siguiente donde se compara los ítems contratados con lo ejecutado, encontrando que con los trabajos realizados a la fecha se ha recuperado la banca para el correcto funcionamiento de la vía y la ejecución parcial de los demás ítems contratados.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT CONTRATADA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Excavaciones en roca bajo agua	M3	300	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
2	Concreto 3.000 psi	M3	80	25%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
3	Acero de Refuerzo	Kg	2.800	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
4	Relleno Estructural	M3	350	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
5	Sub-base	M3	14	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
6	Base	M3	14	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
7	Mezcla densa en caliente MDC-2	M3	6	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
8	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	1243	50%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
9	Gavión	M3	162	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades

Fuente: Acta 001, suscrita con los supervisores del contrato 932 de fecha 22 de octubre del 2014.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259


**EVIDENCIAS APORTADAS, SOLICITADAS Y OBTENIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:**

1. Copia del contrato.
2. Copia del registro presupuestal.
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Copia acta de inicio.
5. Copia actas de adición en tiempo, al plazo de ejecución.
6. Copia solicitud de adición prorroga y/o modificación al tiempo de ejecución.
7. Copia acta de reunión entre contratista, interventor y supervisor de octubre 28 del 2014.
8. Acta 001 suscrita entre los supervisores y parte auditora.
9. Secuencias Fotográficas.
10. Acta 002 suscrita entre los supervisores y parte auditora.

**CONTRATO 933 DE 2014:**

**Sucesos que originaron la suscripción, y ejecución de este contrato:**

- Oficio del 19 de junio de 2014, el Alcalde de Rioblanco informó al Secretario de Infraestructura y Habilidad de la Gobernación de la emergencia presentada el 18 de junio del mismo año.
- Con oficio del 2 de septiembre de 2014, el alcalde reitera lo sucedido en junio y comenta que si se hicieron estudios por parte de la Gobernación pero no se dio solución al problema.
- Informe de visita técnica del 25 de septiembre de 2014, a la vía Chaparral Rioblanco Herrera al puente Cambrín.
- Oficio de octubre 10 de 2014, invitación a presentar oferta a la Empresa contratista **ASFALTEMOS**, para contratar las obras de emergencia en el Puente Cambrin en el corredor vial Rioblanco al corregimiento la Herrera.
- La visita técnica efectuada por la secretaria de infraestructura y hábitat al puente **CAMBRIN** ubicado en el **K17+000**, de la vía Rioblanco – La Herrera; suscrito por el ingeniero Abel Otálora arias supervisor del contrato, el 25 de septiembre de 2014, el que contiene los daños ocasionados por el río Amoyá al puente Santana, que son: 1.- Desplazamiento y colapso de una de las aletas del puente, 2.- En un sector hay erosión la cual destruyo el gavión y 3.- La placa se encuentra con deterioro de hormigón.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01


- La Secuencia fotográfica de los daños encontrados en la visita efectuada por el Ingeniero Abel Otálora al puente **CAMBRIN**, el 25 de septiembre de 2015:



Zona de la vía afectada por socavación lateral.



Socavación lateral de la margen izquierda, por la pérdida total de la aleta de protección.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0259




**Las Obras recomendadas para atender la urgencia manifiesta en el Puente CAMBRIN son:** 1.- La construcción de un muro de gavión de 20 metros de longitud por 4 metros de altura, 2.- La realización de labores de encauzamiento del río Cambrin, con el fin de desviar y dirigir su cauce a sitio original.

**LOS ANTERIORES SUCESOS DAN COMO RESULTADO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 933 DE 2014, CUYO ESTUDIO ARROJO EL SIGUIENTE RESULTADO:**

**Contrato:** 933 del 22 de octubre de 2014.

**Valor:** \$363.416.573.90

**Contratante:** Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**Contratista:** **ASFALTEMOS S.A.S.** Representante legal **ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO**

**Objeto:** Atención de las obras de emergencia presentada en el Puente CAMBRIN, corredor vial Rioblanco – La Herrera, del Departamento del Tolima.

**Plazo de ejecución:** 60 días contados a partir del acta de inicio.


**Forma de Pago:** Pagos parciales hasta completar el 90 por ciento conforme a los avances físicos registrados en las actas parciales de ejecución de obra; y el saldo final del 10%, se pagará en la etapa de liquidación del contrato.

**Ítems contratados:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Localización y Replanteo	M2	1	\$3.632.980	\$3.632.980
2	Excavación en roca bajo agua	M3	300	\$100.000	\$30.000.000
2	Concreto 3000 PSI	M3	19	\$575.000	\$10.925.000
3	Acero de refuerzo	Kilos	489	\$4.625	\$21.686.625
4	Contrato 4000 PSI	M3	126.80	\$715.000	\$90.662.000
5	Relleno estructural	M3	200	\$87.500	\$17.500.000
6	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	1.243	\$30.941	\$38.459.663
7	Acero de refuerzo FY 420 MPA	Kilos	3.476.3	\$4.625	\$16.077.888
8	Relleno estructural	M3	300	\$87.500	\$26.250.000
9	Suministro e Instalación de enrocado D:0.8 mts	M3	351	\$100.584	\$35.304.984
10	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	200	\$30.941	\$6.188.200
11	Provisión de obras complementarias				\$37.729.233.90
12	Estudio diseños definitivos incluye IVA	Global	1	\$25.000.000	\$25.000.000
13	IVA de estudios y diseños				\$4.000.000
	<b>TOTAL</b>				<b>\$363.416.573.90</b>

**Fuente:** Contrato 933 de octubre 22 de 2014



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01	

0259

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS PARA VERIFICAR EL AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO 933 DE 2014:**

- Se pudo verificar en el informe presentado a marzo de 2014 por el contratista, ASFALTEMOS S.A.S. cuyo representante legal es ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO, A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT que ha esta fecha se ha efectuado las siguientes obras: 1.-La Restitución de la banca en la vía que conduce a herrera, 2.- La construcción de los jarillones de protección para tener el área de trabajo limpia y 3.- Se manejó el cauce del rio para que no afecte la estructura del puente, 4.- Las excavaciones manuales para perfilar la zona del recalce del estribo, 5.- El mejoramiento en el área de la cimentación y el recalce del estribo, 6.- Los trabajos de la cimentación de la nueva aleta del puente, 7.- La cimentación para la construcción del muro en concreto según diseño, 8.- Se realiza el relleno estructural; en la zona donde se recuperó la banca de la vía.
- Anexo al informe el contratista ALFASTEMOS SAS, envió la secuencia fotográfica que se detalla a continuación donde se ve los trabajos realizados a esta fecha:

**Antes del Jarillón**



**Después**



**Antes de la intervención**




**Durante**

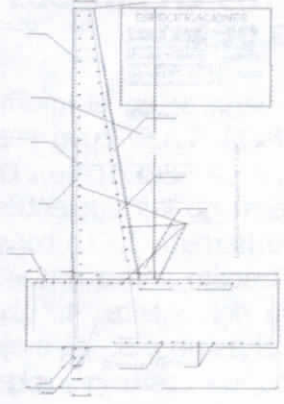


**Después**



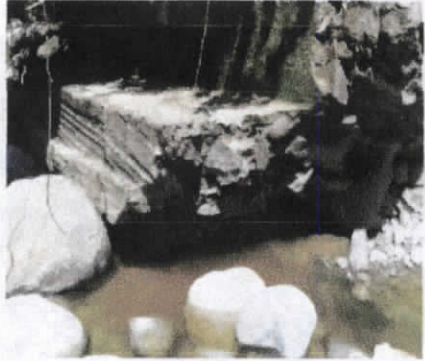
	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

**Acero de Refuerzo**



CORTE A-A  
 DETALLE DEL REFUERZO  
 ALIETA EN CONCRETO REFORZADO L-8-20

**Antes de la intervención**




**Después**

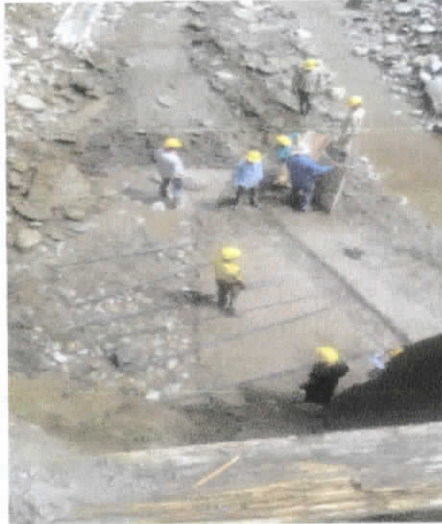


**Concreto ciclópeo cimentación recalce de estribo y mejoramiento.**




 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0259




2. Con oficio **AUD-URG.MAN-DTO. 2181-2014- GOB-TOLIMA No. 002**, se solicitó al Personero de Rioblanco, información importante para conocer en obra el estado actual de las obras, por ello con oficio **300-DPM-041-15** de fecha 05 de marzo de 2015, el Personero de Rioblanco, respondió: 1.- Respecto a que si las obras ejecutadas hasta el momento en el puente Cambrín solucionaron el problema de incomunicación entre Rioblanco-La Herrera, 2.- Enviar un breve resumen de los trabajos ejecutados hasta el momento y certificar si la obra está en ejecución o suspendida, 3.- Respecto a la pregunta efectuada si las obras

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

ejecutadas hasta el momento en el puente Cambrín solucionaron el problema de incomunicación entre Rioblanco y la Herrera, respondiendo "... En principio se debe aclarar que la vía entre el casco urbano de Rioblanco y el Corregimiento de Herrera nunca estuvo suspendida totalmente. Lo que se presentó fue un gran deterioro de este puente como que a propósito fue construido hace más de 20 años y las obras construidas fueron para recuperar un muro aleta del puente, 4.- Ala pregunta de quién ejecutó las obras informó que fue asfaltemos SAS, 5.- En lo que respecta de enviar videncias si con las obras ejecutadas hasta el momento se terminaron los trabajos requeridos y los daños ocasionados por el río al puente, contestó: "...No se han terminado las obras pues se debe construir un bolsa concreto para proteger la base del puente, evitando que el río la vuelva a socavar. Y retirar el Jarillón de protección que se construyó en piedra. No se puede decir que las obras ejecutadas constituyen una solución definitiva para el puente, porque cada vez que suba el nivel del río, socavará la base del mismo, 6.- En lo que respecta a los trabajos ejecutados hasta el momento y certificar el estado en que esta la obra en ejecución o suspendida, contestó: "...Se construyeron Jarillones de protección de piedras planas los cuales se deben retirar, una vez culminadas la obras y en su lugar hacer bolsa concretos, y se recalzó la base del puente y se recuperó un muro aleta del puente, y se recuperó la banca con material de relleno y 7.- Que la obra está en ejecución.

**SECUENCIA FOTOGRAFICA:** Anexo al informe de visita de obra, El Personero de Rioblanco envió secuencia fotográfica tomada el 05 de marzo de 2015, al muro en concreto reforzado, afirmando que se ha realizado la base o zarpa del muro, los anclajes de soportes de los tableros o formaletas para la construcción del cuerpo del muro.



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259




**UNA VEZ AUDITADA LAS OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA, EL GRUPO AUDITOR EFECTUÓ LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO; FRENTE A LA DOCUMENTACION SUSCRITA, SOLICITADA Y APORTADA POR LA SECRETARIA, EL MUNICIPIO, INTERVENTOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:**

**PAGOS:**

La administración central no ha efectuado ningún pago al contratista por las obras ejecutadas hasta la fecha, según oficio suscrito por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, el 05 de marzo de 2015 y los movimientos bancarios de octubre de 2014 a febrero 28 del 2015, enviados mediante oficio No. 64603980 del Banco Colombia el 9 de marzo de 2015 de la cuenta Corriente 079-543133-80, suministrada por el contratista en concordancia a lo pactado en el contrato para el giro de los pagos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución pactado para el 29 de diciembre de 2014; no fue cumplido por el contratista. Evidencian esta situación:

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

El Acta adicional N° 1, del 19 de diciembre de 2014, en la que el contratista ASFALTEMOS SAS, solicitó adicionar sesenta (60) días en tiempo, por el orden público de la zona, bloqueo en las vías del 4 al 18 de noviembre, y las constantes crecientes del río Cambrin. Autorizando ampliar el tiempo hasta el 27 de febrero de 2015.

Con Acta adicional número 002 de fecha 26 de febrero de 2015, se prorroga por 20 días calendario el plazo de ejecución, es decir hasta el 19 de marzo de 2015.

A la fecha de elaboración del informe (Marzo 17 de 2015); el contrato está vigente, conforme a los plazos otorgados.


**IMPUTACION PPTAL:**

Para atender la emergencia en el presupuesto de Gastos había disponibilidad presupuestal en el rubro 03-3-13151 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de puentes en el Departamento del Tolima. Por lo que no fue necesario efectuar traslados presupuestales para atender la emergencia.

**GARANTÍAS:**

Para verificar el cumplimiento de suscripción y firma de las pólizas pactadas en la Cláusula 19 del contrato, se revisaron los soportes en la Secretaria de infraestructura, dejando constancia de lo encontrado en el Acta 002 del 12 de marzo del 2015, con el Supervisor del contrato 932, encontrándose que se suscribieron de acuerdo a lo pactado.:

- Póliza de cumplimiento No.1157488-9 expedida con suramericana el 24-09-2014, Por valor de \$36.341.657 y con una vigencia: 21/08/2015.
- Póliza de Salarios y prest. Sociales por valor de \$18.170.829 y una vigencia 21/12/2017.
- Póliza de Estabilidad y Calidad de la obra, por un valor de \$109.024.972 y una vigencia: 21 de diciembre de 2019
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un valor de \$18.170.829 y una vigencia 21/12/2014

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259

**CONTRIBUCION ESPECIAL:** El contratista no ha cancelado la contribución pactada en el **Parágrafo 1° de la cláusula 7.**

Conforme al Acta No. 02 suscrita entre la auditoría y el Supervisor esta será descontada cuando se realicen pagos al contrato en la Tesorería Departamental.

**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista no ha certificado el pago de los aportes a seguridad social, pactado en la Cláusula 21: ni el pago de los aportes a seguridad social del personal a su cargo, pactada en la Cláusula 22 del contrato, habida cuenta que estos documentos los solicitará el interventor antes de autorizar con su informe el pago.

**ESTAMPILLAS:** El Contratista cumplió lo estipulado en la cláusula 22 al pagar \$7.268.331 de estampillas Pro desarrollo, y \$7.268.331 de estampillas Tolima 150 años.

Soporta estos pagos el documento obrante en la carpeta No.1 en los folio 138 y 144 (Cláusula 22).


**INFORMES VARIOS:** El de Estudios y Diseños realizados por el contratista.

Informe de las obras ejecutadas suscritos por el Interventor correspondientes al presente año.

No existen informes del supervisor en la vigencia 2015, porque estos son elaborados al momento de realizar el trámite del pago de actas parciales.

**EJECUCION DEL CONTRATO:**

El 5 de marzo del 2015, el grupo Auditor se reunió con el Supervisor del contrato 933 Jonathan Eduardo Suárez Bayona, para suscribir el Acta 001, dejando constancia que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad como se observa en el cuadro siguiente donde se compara los ítems contratados con lo ejecutado, encontrando que con los trabajos


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

realizados a la fecha han sido el encauzamiento del río, la recuperación de la banca para el buen funcionamiento de la vía que une los municipios, estudios y diseños correspondiente a topografía, hidrología, patología de las estructuras, suelos, los cuales determinan los ajustes necesarios que deben realizar cada uno de los presupuestos de obra.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Estudio diseños definitivos incluye IVA	Global	1	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
2	Localización y Replanteo	M2	1	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
3	Excavación en roca bajo agua	M3	300	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
4	Concreto 3000 PSI	M3	19	50%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
5	Acero de refuerzo	Kilos	489	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
6	Concreto 4000 PSI	M3	126.80	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
7	Relleno estructural	M3	200	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
8	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	1.243	90%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
9	Acero de refuerzo FY 420 MPA	Kilos	3.476.3	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
10	Relleno estructural	M3	300	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
11	Suministro e Instalación de enrocado D:0.8 mts	M3	351	0%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades
12	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	200	100%	Supeditado a posibles ajustes en mayores y menores cantidades

Fuente: Acta 001, suscrita con los supervisores del contrato 933 de fecha 22 de octubre del 2014.



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0259

**EVIDENCIAS APORTADAS, SOLICITADAS Y OBTENIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:**

1. Copia del contrato.
2. Copia del registro presupuestal.
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Actas de inicio.
5. Actas de adición en tiempo, al plazo de ejecución.
6. Solicitud de adición prorroga y/o modificación al tiempo de ejecución.
7. Acta de reunión entre contratista, interventor y supervisor de octubre 28 del 2014.
8. Acta 001 suscrita entre los supervisores y parte auditora.
9. Acta 002 suscrita entre los supervisores y parte auditora.


**I. CONTRATO 941 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014:**

Este contrato se suscribió por la suma de \$42.331.667.00, con **CELSO ROMAN GONZÁLEZ**, para la Interventoría Técnica, administrativa, financiera, y Ambiental de las obras de emergencia de los **Puentes SANTANA y CAMBRIN** en el corredor vial Chaparral-Rioblanco-Herrera, con un plazo de 60 días a partir del acta de inicio, pactándose pagos parciales hasta completar el 90 por ciento, de acuerdo con el avance de la Consultoría registrado mediante actas parciales de ejecución y pago del 10% del valor del contrato de consultoría al momento de la liquidación y al lleno de los requisitos exigidos.

Su ejecución la evidencian dos informes; el de interventoría al puente Santana y al Cambrín, los que contienen literalmente lo siguiente:

**Informe PUENTE SANTANA:**

"...Se realizó visita con el contratista para determinar el manejo que se le debe dar hidráulicamente al río, además se determinó realizar la topografía inicial con el fin de hacer estudios de movimientos de tierra para re direccionar el cauce del río, además se determinó hacer jarillones de protección hacia ambos costados para canalizar el río. El interventor pudo observar que el contratista realizo los trabajos de topografía correspondientes para visualizar de un mejor manera el daño de la vía y la socavación presentada al costado derecho aguas abajo del río Amoyá, también fueron entregados los informes respectivos del estudio de suelos hechos por el laboratorista y se está realizando los estudios estructurales y los estudios hidráulicos..."

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**Informe PUENTE CAMBRIN:**

"...Aquí se detalla la visita realizada al Puente Cambrin en donde se dieron instrucciones al Contratista el manejo que se le debe dar hidráulicamente al río, además se determinó realizar la topografía inicial con el fin de hacer estudios de movimientos de tierra, se determinó hacer jarillones de protección para evitar la prolongación del mismo.

De igual manera debido a la filtración de agua se determinó hacer movimientos de tierra hacia la parte de arriba del río donde se encuentra un islote, para reducir el caudal del río.

Se comprobó los trabajos de topografía realizados para visualizar el daño de la aleta y la socavación, la construcción por segunda vez de los jarillones dañados por la creciente del río; además se probó la realización de los estudios estructurales de suelos y los hidráulicos...".


**EL GRUPO AUDITOR EFECTUÓ LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO; CONFORME A LA DOCUMENTACION SUSCRITA, SOLICITADA Y APORTADA POR LA SECRETARIA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

**PAGOS:** La administración central no ha efectuado ningún pago.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo no se ha cumplido.

El contrato finaliza el 3 de enero de 2015, Con acta adicional N° 1, se prorrogó en sesenta (60) días en tiempo, debido a los problemas presentados a los contratistas para llevar a feliz término las obras pactadas; por esto el plazo de ejecución se amplía hasta el 4 de marzo de 2015.

Posteriormente con acta adicional número 002 de fecha 26 de febrero de 2015, se prorroga por 20 días calendario el plazo de ejecución, es decir hasta el 24 de marzo de 2015; es decir el contrato está vigente.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0259**

**IMPUTACION PPTAL:** El contrato se imputó por el rubro 03-3-13142-8021; Consultorías e interventorías de proyectos viales de las redes secundarias y terciarias en el Departamento del Tolima.


Conforme al Acta 002 del 12 de marzo del 2015, suscrita entre la auditoría y El Supervisor del contrato 941, se revisó lo concerniente a las garantías, pagos de Contribuciones especiales y pagos de estampillas, pagos de sueldos y seguridad social del contratista y del grupo de trabajo, pronunciando lo siguiente:

Que se cumplió con lo estipulado en la cláusula 19 que trata de las garantías, faltando las certificaciones de la ampliación de las vigencias de acuerdo a la adición en tiempo:

- Se Constituyó la póliza de cumplimiento No. **1160433-5** expedida el **29/10/2014** por valor de **\$4.233.167** y con una vigencia: **25/04/2015**
  - Se constituyó la póliza de Salarios y prest. Sociales por valor de **\$2.116.583** y una vigencia **23/12/2017**
  - Se constituyó la póliza de Calidad del servicio, por un valor de **\$8.466.333** y una vigencia: **23/12/2017**
1. No ha dado cumplimiento al pago de la seguridad social, pactada en la Cláusula 21. La administración afirma que esta será solicitada cuando se efectúen los pagos.
  2. Que no tiene antecedentes de responsabilidad fiscal. (clausula 21). No registra antecedentes fiscales.
  3. Pagó \$1.094.784.49, por concepto de estampillas pro Universidad del Tolima y \$729.856.33 por concepto de Tolima 150 años, cumpliendo lo estipulado en la Cláusula 22.

**EVIDENCIAS APORTADAS, SOLICITADAS Y OBTENIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:**

1. Fotocopia del contrato.
2. Fotocopia del registro presupuestal.

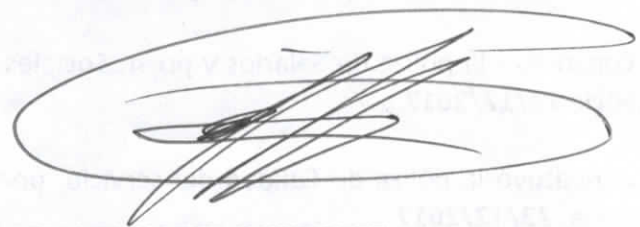
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

3. Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Actas de inicio.
5. Actas de adición en tiempo, al plazo de ejecución.
6. Solicitud de adición prorroga y/o modificación al tiempo de ejecución.
7. Acta 001 suscrita entre los supervisores y parte auditora.
8. Informes de interventoría al Puente Cambrin a 6 de diciembre de 2014.
9. Informes de interventoría al Puente Santana a 6 de diciembre de 2014.
10. Acta 002 suscrita entre los supervisores y parte auditora


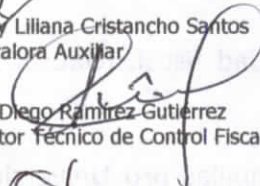


**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO EFECTUADO A LOS CONTRATOS:**

Como los contratos se encuentran en ejecución no se ha suscrito el acta final y de liquidación y no se ha suscrito para el cobro acta parcial de ejecución; la contraloría no cuenta con un soporte legal para comparar los valores a cobrar hasta el momento.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

- Aprobó:   
 Nancy Lilliana Cristancho Santos  
 Contralora Auxiliar
- Revisó:   
 José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
- Elaboró:   
 Omar Calderón Moreno  
 Profesional Universitario
- Elaboró:   
 Diana Carolina Hernández López  
 Profesional Universitario